



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No.2022-364

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2022


BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce de diciembre de dos mil veintidós.

No se accederá a ordenar el emplazamiento del demandado JOHN ELKIN ORDOÑEZ GONZALEZ hasta tanto la NUEVA EPS de respuesta al oficio # 865 del 30 de noviembre de 2022 donde se le solicita la información requerida para la ubicación del demandado.

Igualmente, la parte actora debe acreditar que dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del citado proveído y en caso de no recibir la información proceder al respectivo requerimiento.

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de “Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”, como lo señala el numeral 6° Artículo 78 del C.G.P.

Por lo anterior el Despacho, para evitar futuras nulidades, se abstiene por ahora de ordenar el emplazamiento solicitado hasta tanto se agote este trámite.

NOTIFIQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db8cf4ee03b8c3abf4417c4f24baa010d55ad82ba6d432797776b16481ec794**

Documento generado en 14/12/2022 12:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>